



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

Expediente: 0180/2021
Folio Infomex: 00877421

Acuerdo de Disponibilidad

CUENTA. Que mediante oficio No. HCE/DAJ/0225/2021 de fecha 03 de agosto de 2021, por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la L.D. CANDELARIA DEL ROCÍO JUÁREZ NARANJO, ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 18 DE AGOSTO DE 2021.

B

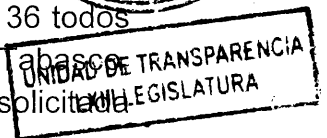
Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta signado por la L.D. CANDELARIA DEL ROCÍO JUÁREZ NARANJO, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por el interesado y presentado vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha 18 de julio de 2021 registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:

Información que requiere: **Entregarme el listado de contratos por distintos servicios que efectuó el congreso del estado ya sea con particulares o entes publicos durante este 2021**



SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y 136 todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública.**





Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

TERCERO. Que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la Unidad de Transparencia da trámite correspondiente a la presente solicitud de información ante el área competente, siendo en este caso la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Congreso del Estado de Tabasco, responsable de conocer y resguardar la documentación requerida; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interno del Congreso del Estado de Tabasco.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiestan lo siguiente:

Al respecto, se le hace llegar al interesado el link y los pasos a seguir, donde podrá ubicar la información antes solicitada, de los dos trimestres celebrados en este año que transcurre, mismos que serían del 1ro de enero al 31 de marzo, y del 1ro de abril al 30 de junio, tal y como se indica en los cuadros de abajo

<https://congresotabasco.gob.mx/fraccion/fraccion-xxviii-procedimientos-de-adjudicacion/>

2020 Tercer Trimestre

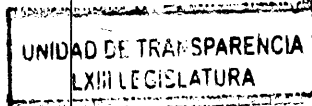
2020 Cuarto Trimestre

2020 Primer Trimestre

2020 Segundo Trimestre

2021 Primer Trimestre

2021 Segundo Trimestre





Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

2021 Primer Trimestre

2021 Segundo Trimestre

Cabe mencionar que del 1ro al 20 de julio del año que transcurre esta dirección de Asuntos Jurídicos, no ha celebrado contrato alguno de particulares o entes públicos, por parte de este H. Congreso del Estado.

Sin otro asunto que tratar, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

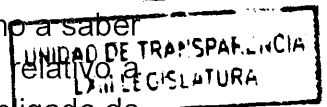
ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

Se anexa oficio de respuesta donde se muestra la información.



CUARTO. Que, en apego al principio de máxima publicidad de este sujeto obligado, la Unidad de Transparencia tiene a bien realizar las siguientes precisiones, en virtud de otorgarle información adicional que permita no solo satisfacer su derecho a saber de la solicitud en comento, sino proporcionar información de interés en lo relativo a las obligaciones de transparencia que este sujeto obligado se encuentra obligado de actualizar cuando menos cada tres meses o de conformidad a los periodos establecidos en las normas aplicables.



La información pública del Poder Legislativo en cumplimiento a las obligaciones de transparencia del artículo 76 y 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, podrá ser consultada ingresando en el siguiente link de la **Plataforma Nacional de Transparencia**:



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

[https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-](https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idEntidadParametro=27&idSectorParametro=26&idSujetoObligadoParametro=5093)

[web/?idEntidadParametro=27&idSectorParametro=26&idSujetoObligadoParametro=5093](https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idEntidadParametro=27&idSectorParametro=26&idSujetoObligadoParametro=5093)

QUINTO. En conclusión, esta Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, ha motivado y fundamentado lo procedente a la admisión, integración, búsqueda y entrega de la petición, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento del presente, otorgando como anexo al presente documento, las actuaciones pertinentes que dan certeza del trámite realizado en atención a la solicitud de información.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 02-17**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 02/2017.

Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información.

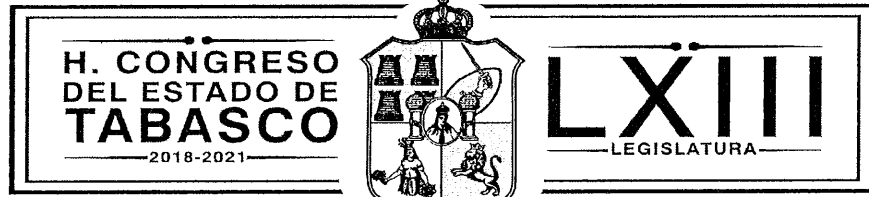
De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.



SEXTO. Esta Unidad de Transparencia, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

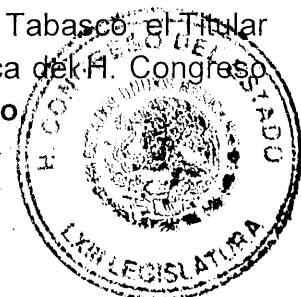
SÉPTIMO. Con fundamento en los artículos 49, 50 fracciones VI, XI, XV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra **DISPONIBLE**.

OCTAVO. En caso de no estar conforme con el presente Acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

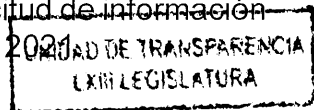
NOVENO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 18 de agosto de 2021, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**

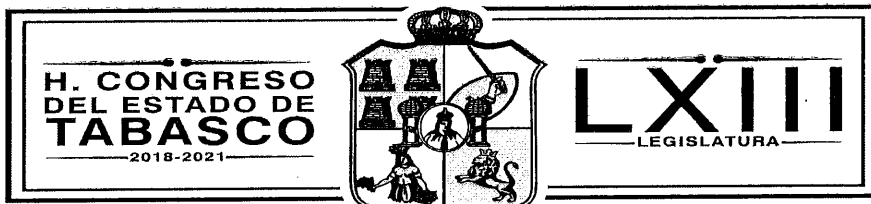


Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. 0180/2021 derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex **00877421** de fecha 18 de agosto de 2021





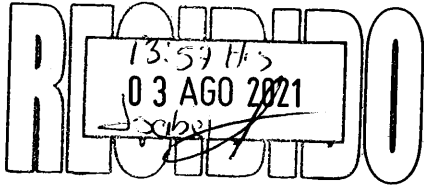
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIII LEGISLATURA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

“2021, Año de la Independencia”



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio número: HCE/DAJ/0225/2021.

Asunto: **Contestación a oficio.**

Villahermosa, Tabasco, a 03 de agosto de 2021.

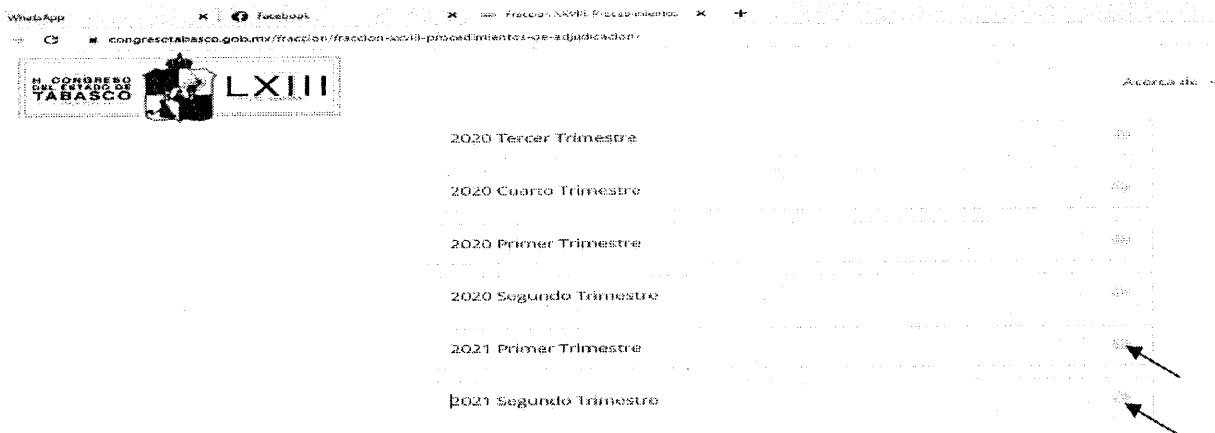
ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E

En atención al oficio **HCE/UT/0311/2021**, de fecha 20 de julio del año que transcurre, en la cual nos hace del conocimiento de la solicitud de información, por medio de la Plataforma Nacional con número de folio **00877421**, realizada por el interesado quien solicitó lo siguiente;

“Entregarme el listado de contratos por distintos servicios que efectuó el congreso del estado ya sea con particulares o entes públicos durante este 2021”, (Sic).

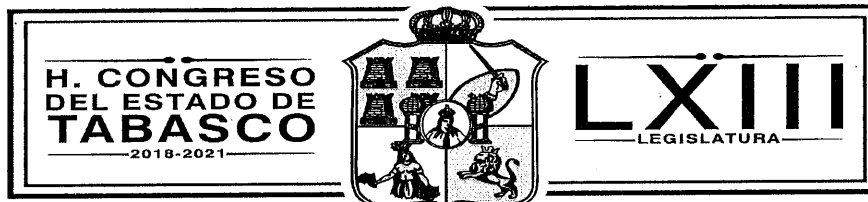
Al respecto, se le hace llegar al interesado el link y los pasos a seguir, donde podrá ubicar la información antes solicitada, de los dos trimestres celebrados en este año que transcurre, mismos que serían del 1ro de enero al 31 de marzo, y del 1ro de abril al 30 de junio, tal y como se indica en los cuadros de abajo

<https://congresotabasco.gob.mx/fraccion/fraccion-xxviii-procedimientos-de-adjudicacion/>





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

"2021, Año de la Independencia"

congresotabasco.gob.mx/fraccion/fraccion-civil-procedimientos-de-sdjudicacion/



2021 Primer Trimestre

- PROGRAMA DE TRABAJO PERIÓDICO DEL 2021
- LEY DE PROCEDIMIENTOS CIVILES
- PROCESOS DE LA JUSTICIA FEDERAL
- PROCESOS DE LA JUSTICIA DEL ESTADO
- PROCESOS DE LA JUSTICIA FEDERAL
- PROCESOS DE LA JUSTICIA DEL ESTADO
- PROCESOS DE LA JUSTICIA FEDERAL
- PROCESOS DE LA JUSTICIA DEL ESTADO
- PROCESOS DE LA JUSTICIA FEDERAL
- PROCESOS DE LA JUSTICIA DEL ESTADO
- PROCESOS DE LA JUSTICIA FEDERAL
- PROCESOS DE LA JUSTICIA DEL ESTADO
- PROCESOS DE LA JUSTICIA FEDERAL
- PROCESOS DE LA JUSTICIA DEL ESTADO
- PROCESOS DE LA JUSTICIA FEDERAL
- PROCESOS DE LA JUSTICIA DEL ESTADO

2021 Segundo Trimestre

- PROGRAMA DE TRABAJO PERIÓDICO DEL 2021
- LEY DE PROCEDIMIENTOS CIVILES
- PROCESOS DE LA JUSTICIA FEDERAL
- PROCESOS DE LA JUSTICIA DEL ESTADO
- PROCESOS DE LA JUSTICIA FEDERAL
- PROCESOS DE LA JUSTICIA DEL ESTADO
- PROCESOS DE LA JUSTICIA FEDERAL
- PROCESOS DE LA JUSTICIA DEL ESTADO
- PROCESOS DE LA JUSTICIA FEDERAL
- PROCESOS DE LA JUSTICIA DEL ESTADO
- PROCESOS DE LA JUSTICIA FEDERAL
- PROCESOS DE LA JUSTICIA DEL ESTADO
- PROCESOS DE LA JUSTICIA FEDERAL
- PROCESOS DE LA JUSTICIA DEL ESTADO
- PROCESOS DE LA JUSTICIA FEDERAL
- PROCESOS DE LA JUSTICIA DEL ESTADO

Cabe mencionar que del 1ro al 20 de julio del año que transcurre esta dirección de Asuntos Jurídicos, no ha celebrado contrato alguno de particulares o entes públicos, por parte de este H. Congreso del Estado.

Sin otro asunto que tratar, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

L.D. CANDELARIA DEL ROCÍO JUÁREZ NARANJO

ENLACE DE TRANSPARENCIA

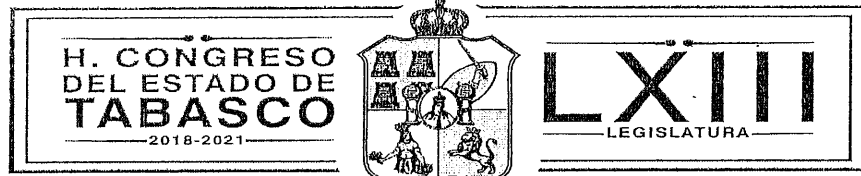
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
LXIII LEGISLATURA

C.c.p. Dip. Lic. Beatriz Milland Pérez-Presidenta de la Junta de Coordinación Política.
Archivo.

H. Congreso del Estado de Tabasco Independencia 303, Col. Centro. Tel: 312-97-22, 312-96-11, 312-04-48
www.congresotabasco.gob.mx



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



“2021, Año de la Independencia”



Oficio N°: **HCE/UT/0311/2021**
Asunto: Solicitud de Información
Número de Folio: **00877421**

Villahermosa, Tabasco, 20 de Julio de 2021



D.D. CARLOS BENITO LARA ROMERO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE

Me permito informarle, que se recibió una solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio **00877421** realizada por el interesado quien solicitó la siguiente información, cito textual:

“Entregarme el listado de contratos por distintos servicios que efectuó el congreso del estado ya sea con particulares o entes publicos durante este 2021.” (SIC).

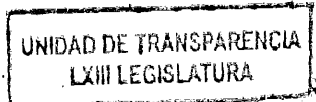
En consecuencia, se le solicita a Usted, de la manera más atenta, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de su área y dé respuesta a la solicitud, y si cuenta con la información planteada, la remita a esta Unidad de Transparencia para otorgarla a la persona que la requiere, o caso contrario, sírvase informar lo conducente, lo anterior, para los trámites ha que haya lugar. Esto, atendiendo el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que entre otras cosas prevé: “Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de Ley”.

Por otra parte, no omito manifestarle, que la información solicitada deberá remitirla de manera digital y por escrito en un plazo no mayor de **5 días hábiles** a esta Unidad, contados a partir de que se reciba este oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



C.C.P. Dip. Luis Ernesto Ortiz Catalá. Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.
C.C.P. Archivo

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734

www.congresotabascoLXIII.gob.mx